

ID 1662

ORD. A 111 N°

2820

ANT. : Oficio N°38494 de fecha 17.05.2023 de la Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT. : Informa sobre la factibilidad de incluir criterios de seguridad en las pautas de desempeño difícil, en lo que dice relación con el saneamiento básico que debe existir en las postas rurales.

Santiago,

20 JUL 2023



DE : SRA. MINISTRA DE SALUD

A : H. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Junto con saludar, hemos recibido el documento señalado en el antecedente, mediante el cual la H. Diputada de la República, Sra. Ericka Nanco Vásquez, solicita se le informe sobre la factibilidad de incluir criterios de seguridad en las pautas de desempeño difícil, en lo que dice relación con el saneamiento básico que debe existir en las postas rurales.

Al respecto, comunico a usted que la situación expuesta en relación con el estado actual de las Postas de Salud Rural de la Región de la Araucanía es de gran preocupación para el Ministerio de Salud.

Por esta razón, es que mejorar el estado de deterioro de la infraestructura, suministros básicos y paliar las condiciones adversas de las Postas de Salud Rural de la Araucanía, es una tarea apremiante, que amerita una intervención al breve plazo. La División de Atención Primaria de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, solicitó a los Servicios de Salud Araucanía Norte y Araucanía Sur, entregar un reporte del estado actual de las Postas de Salud Rural, para lo cual el personal de Atención Primaria de los Servicios de Salud se encuentra realizando visitas a las localidades que les corresponden. Se adjunta reporte de los Servicios de Salud Araucanía Norte y Araucanía Sur.

Respecto a la Asignación de Desempeño Difícil Rural, la normativa que rige el proceso considera tres factores en los cuales se debe medir la dificultad en el desempeño, para establecer un *ranking* que determine la clasificación por tramo de la asignación. Estos factores son:

- Condiciones de Aislamiento Geográfico.
- Dispersión de la población beneficiaria.
- Marginalidad económica, social y cultural de la población beneficiaria.

El Decreto N° 1889/1995, en su Artículo 79, señala que "El Ministerio de Salud fijará cada cinco años el grado de dificultad que presentan los establecimientos rurales para efectos de recibir la asignación de desempeño difícil, mediante decreto supremo que empezará a regir el 1° de enero del año correspondiente, dando origen a la asignación a partir de esa fecha". Debido a que el 1° de enero de 2023 inició vigencia el último Decreto, y cualquier cambio en las condiciones de medición entraría en vigencia el 1° de enero del año 2028, la solicitud de incorporar una variable que mida inseguridad será evaluada para su inclusión en el próximo proceso.

El potencial impacto de la Asignación de Desempeño Difícil está direccionado exclusivamente a los funcionarios que se desempeñan en un establecimiento que ha sido calificado de desempeño difícil por Decreto del Ministerio de Salud y consiste en un estipendio, que resulta del porcentaje correspondiente al tramo de calificación, aplicado sobre la suma del sueldo base y la asignación de Atención Primaria Municipal según nivel y categoría en que se encuentra contratado cada funcionario y funcionaria. Se entiende entonces que esta asignación es transitoria y no constituye una línea de trabajo diseñada para responder a mejorar el

problema de inseguridad en el trabajo, ni de poner en práctica alguna medida para combatir la delincuencia en el entorno laboral.

La División de Atención Primaria, está trabajando en la recepción y revisión de proyectos presentados por los Servicios de Salud, orientados a enfrentar la inseguridad en los establecimientos de Atención Primaria de Salud, que contemplen medidas prácticas y objetivas. Los proyectos de salud municipal seleccionados serán financiados con recursos del Programa Apoyo a la Gestión Local. La Resolución Exenta N° 672 de fecha 23 de septiembre del año 2022 del Ministerio de Salud, que asigna recursos del Programa Apoyo a la Gestión Local año 2022, en materia de seguridad otorga: \$ 37.000.000 para el Servicio de Salud Araucanía Norte y \$ 92.500.000 para el Servicio de Salud Araucanía Sur.

Se estima necesario gestionar una mejora integral que considere la revisión de la situación tanto de las condiciones de las Postas de Salud Rural como el problema de inseguridad en el entorno laboral, en conjunto con los Programas de Reforzamiento de Atención Primaria de Salud: Equidad en Salud Rural, Mantenimiento de Infraestructura, Apoyo a la Gestión Local y coordinación con el Inter sector (Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de la Vivienda, entre otros).

A la espera de haber cumplido el requerimiento de su solicitud,

Se despide afectuosamente,



DRA. XIMENA AGUILERA SANHUEZA
MINISTRA DE SALUD

Subsecretario de Redes Asistenciales	052	
Jefatura Gabinete Ministra	JMC	
Jefatura Gabinete SRA	JVC	
Asesor Legislativo Ministerial	JMN	
Jefatura DIVAP	HSMG	
Jefatura Unidad OIRS	CH	

EOA

Distribución:

- Gabinete Ministra de Salud.
- Gabinete Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- DIVAP.
- Unidad OIRS.
- Oficina de Partes.



Dirección Servicio de Salud Araucanía Norte
Departamento de Comunicaciones y Participación Ciudadana
EYS/AMV/ENV/GOA/da
Interno N° 188

ORD.: N° 792

ANT.: Oficio N° 38494 emitido por la
Cámara Diputados y Diputadas.

MAT.: Responde Solicitud Parlamentaria.

ANGOL, 15 JUN 2023

A : DRA. XIMENA AGUILERA SANHUEZA
MINISTRA DE SALUD

DE : SR. ERNESTO YÁÑEZ SELAMÉ
DIRECTOR SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA NORTE

Junto con saludar cordialmente, acuso recibo de Oficio N° 38494, emitido por la Cámara de Diputados y Diputadas, solicitud parlamentaria a través de la que la Diputada de la República Señora Ericka Ñanco Vásquez, requiere se informe respecto a la factibilidad de incluir criterios de seguridad en las pautas de desempeño difícil, en lo que dice relación con el saneamiento básico que debe existir en las Postas de Salud Rural.

Atendiendo a lo señalado anteriormente y en virtud de lo establecido en el Artículo 79 del Decreto N° 1889 de 1995, el cual establece que para efecto de los establecimientos rurales, los factores a considerar son las condiciones de aislamiento geográfico; dispersión de la población beneficiaria y la marginalidad económica, socio cultural de la población beneficiaria. El último proceso realizado que corresponde al periodo 2023 -2027, es el siguiente:

MATRIZ DE EVALUACION DE DIFICULTAD PARA DECRETO RURAL 2022 PERIODO 2023-2027			
Identificación de Factores	Nº	Variables Seleccionadas	Ámbito (1)
I. Condiciones de Aislamiento Geográfico	A1	Altitud por tipo de emplazamiento de los establecimientos de salud rural.	1
	A2	Tipo de carpeta de la vía de acceso habitual y necesaria para llegar al establecimiento de salud rural.	1
	A3	Valor del "Índice Comunal de Factores Subyacentes del Riesgo de Desastre"	1
	A4	Valor de "Índice de aislamiento" de la localidad rural en la cual se emplaza el Establecimiento de salud rural.	1
	Sub Total por Factor I		
II. Dispersión de la Población Beneficiaria	D1	Valor del "Índice de dispersión/concentración" comunal en el cual se emplaza el establecimiento de salud rural.	2
	D2	Densidad de población	2
	Sub Total por Factor II		
III. Marginalidad económica, social y cultural de la población beneficiaria	M1	Índice de vulnerabilidad escolar	3
	M2	Población FONASA A respecto de población total inscrita válida da	3
	Sub Total por Factor III		
Total Factores DDR			

En relación al saneamiento básico y disponibilidad de agua potable de las Postas de Salud Rural pertenecientes a esta Red Asistencial, a continuación envío a usted, detalle y observaciones:

SERVICIO DE SALUD	COMUNA	POSTA DE SALUD RURAL	DISPONIBILIDAD DE AGUA POTABLE RURAL	SANEAMIENTO BÁSICO (SANITIZACIÓN Y DESRATIZACIÓN)	OBSERVACIONES
Araucanía Norte	Los Sauces	PSR Trintre	si	Desratización y sanitización en Febrero de 2023	Posta nueva entregada el año 2022, con autorización sanitaria
Araucanía Norte	Los Sauces	PSR San Ramón	si	Desratización y sanitización en Febrero de 2023	Posta con proyecto de conservación año 2020 "Miconsultorio se pone a punto"
Araucanía Norte	Los Sauces	PSR Pivadenco	si	Desratización y sanitización en Febrero de 2023	Con problemas de captación de agua y calidad de la misma, problemas con el terreno; lo que hace complejo poder realizar trabajos en el lugar y otro tipo de inversiones o mejoras
Araucanía Norte	Los Sauces	PSR Santa Rosa	no	Desratización y sanitización en Febrero de 2023	Abastecimiento de agua mediante camión aljibe municipal.

Sin otro particular.
Atentamente,


SR. ERNESTO YÁÑEZ SELAMÉ
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD ARAUCANIA NORTE

Distribución:
- Ministerio de Salud Chile, Mac Iver N° 541, Santiago.

C.c:
- Archivo Oficina de Partes Dirección S.S. Araucanía Norte.
- Archivo Departamento de Comunicaciones y Participación Ciudadana Dirección S.S. Araucanía Norte.



VYM/MSP/KMR/JDA

ORD. N° 1328

ANT. : Solicitud de Información del
Prosecretario de la Cámara de Diputadas
y Diputados de Chile 38489/17.05.2023

MAT. : Responde Solicitud de Información de la
Cámara de Diputadas y Diputados de
Chile.

TEMUCO, 01 JUN. 2023

DE : D. VLADIMIR YÁÑEZ MÉNDEZ
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA SUR

A : D. JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
PROSECRETARIO SUBROGANTE
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE CHILE

Junto con saludar, por medio del presente comunico a Ud. que esta Dirección ha tomado conocimiento de la Solicitud de Información del Diputada Señora Ericka Ñanco Vasquez, canalizada por vuestro intermedio a través de Oficio de fecha 17 de mayo del 2023. Al respecto, conforme a lo establecido en los Artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, me permito adjuntar a Usted lo siguiente:

- * Situación Postas de Salud Rural (PSR), comunas de Chol Chol, Loncoche, Vilcún.

Ante futuros requerimientos de información, hago partícipe a Ud. de la voluntad de quienes integran el Servicio de Salud Araucanía Sur para prestar toda la colaboración que sea necesaria, en el marco del cumplimiento de nuestras facultades, atribuciones y deberes.

Sin otro particular, le saluda cordialmente

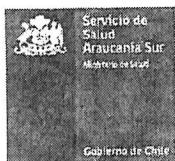


D. VLADIMIR YÁÑEZ MÉNDEZ
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD ARAUCANIA SUR

ORD. N°30/01.06.2023

Distribución:

- Indicada
- Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias
- Oficina de Partes



INFORME SITUACIÓN POSTAS DE SALUD RURAL (PSR)

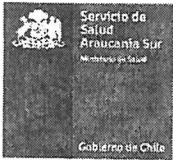
COMUNAS CHOL CHOL-LONCOCHE-VILCÚN

SERVICIO DE SALUD ARAUCANIA SUR

De acuerdo a lo requerido en Memo N°23 "Solicitud de información de la Cámara de diputados y diputadas de Chile", sobre realización de saneamiento básico en postas de salud rural, se reporta el estado de cada una de éstas, pertenecientes a las tres comunas aludidas, que fueron constatadas en terreno por profesionales del Departamento de Atención Primaria de este Servicio de Salud.

Comuna de Loncoche

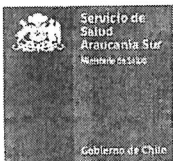
Situación	PSR La Paz	PSR Pulmahue	PSR Copihuelpe	PSR Molco	PSR Manhue
Estado saneamiento básico:					
Agua potable	APR	APR	APR	APR	APR
Alcantarillado	Fosa séptica	Fosa séptica	Fosa séptica	Fosa séptica	Fosa séptica
Condición	Buena	Buena	Buena condición	Buena condición	Buena condición
Mantenión Fosa	Vigente	Vigente	Vigente	Vigente	Vigente
N° baños usuarios y funcionarios	4	1	1	4	2
Estado	Bueno, con agua, descarga funcionando, con jabón y papel higiénico	Bueno, con agua, jabón y papel higiénico	Bueno, con agua, descarga funcionando, con jabón y papel higiénico	Tres operativos, con agua, descarga funcionando, con jabón, sin papel higiénico. Uno con humedad en el techo. El 4° baño no está operativo, por filtración de agua.	Bueno, con agua, descarga funcionando, con jabón y papel higiénico
Disponibilidad Electricidad	Si	Si	Si	Si	Si
Control de plagas:					
Desratización	Vigente	Vigente	Vigente	Vigente	Vigente
Desinsectación	Vigente	Vigente	Vigente	Vigente	Vigente
Mantenciones infraestructura:					
Techumbre	Buen estado	Buen estado	Buen estado	Buen estado	Buen estado
Paredes	Bien, sin humedad, ni filtraciones	Bien, sin humedad, ni filtraciones	Bien, sin humedad, ni filtraciones	Bien en general, sin humedad, ni filtraciones, excepto en sala de espera, que tiene pared con filtración	Bien, sin humedad, ni filtraciones



Pisos	Buen estado, sin antideslizante	Buen estado, sin antideslizante	Buen estado, con antideslizante	Buen estado, sin antideslizante	Buen estado, antideslizante parcial
-------	---------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	-------------------------------------

Comuna de Vilcún

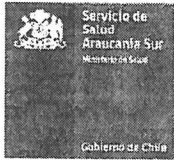
Situación	PSR San Patricio	PSR Vega Redonda	PSR Quintrilpe	PSR Codinhue	PSR General López
Estado saneamiento básico:					
Agua potable	APR	Pozo	APR	APR + Pozo	APR
Alcantarillado	Instalado, funcionando	Fosa séptica	Fosa séptica, lleno con problema de drenaje	Fosa séptica	Fosa séptica
Condición	Buena condición	Buena condición	Mala condición	Buena condición	Buena condición
Mantenición Fosa	N/A	Vigente	Vigente, pero requiere nueva realización	Vigente	Vigente
N° baños usuarios y funcionarios	4	3	3	4	4
Estado baños	Bueno, con agua, descarga funcionando, jabón y papel higiénico. Uno requiere fijación de grifería	Bueno, con agua, descarga funcionando, jabón y papel higiénico	Bueno, con agua, descarga funcionando, sin jabón y con papel higiénico sólo en 2. Grifería requiere ser fijada y mejorar el aseo	Bueno, con agua, descarga funcionando, jabón y papel higiénico. En 1 de los baños, se requiere mantención de la grifería	Bueno, con agua, descarga funcionando, sin jabón y con papel higiénico. Grifería requiere ser fijada y mejorar el aseo
Disponibilidad Electricidad	Si	Si	Si	Si	Si
Control de plagas:					
Desratización	Vigente	Vigente	Vigente	Vigente	Vigente
Desinsectación	Vigente	Vigente	Vigente	Vigente	Vigente
Mantenciones infraestructura:					



Techumbre	Buen estado	Buen estado	Buen estado	Regular estado, presencia de filtraciones en sala de espera	Buen estado, excepto en bodega de PNAC, donde hay tapa de techo roto y conexión con entretecho
Paredes	Bien, sin humedad, ni filtraciones	Bien, sin humedad, ni filtraciones	Presencia de humedad, hongos y algunas filtraciones.	Presencia de humedad y algunas filtraciones.	Presencia de humedad y algunas filtraciones.
Pisos	Buen estado, sin antideslizante	Buen estado, sin antideslizante	Regular estado, sin antideslizante. Piso de un box, orificio hacia alcantarillado	Regular estado, pérdida de continuidad en sectores, antideslizante	Regular estado, pérdida de continuidad en sectores, sin antideslizante

Comuna de Cholchol

Situación	PSR Huamaqui	PSR Huentelar	PSR Malalche
Estado saneamiento básico:			
Agua potable	Pozo en reparación. Abastecimiento por sistema aljibe	APR	APR
Alcantarillado	Fosa séptica	Fosa séptica	Fosa séptica, con problemas de drenaje, en revisión.
Condición	Buena condición	Buena condición	Mala condición
Mantenición Fosa	Vigente	Vigente	Vigente, pero requiere nueva realización
N° baños usuarios y funcionarios	2	3	4



Estado	Regular estado de limpieza, con agua, descarga funcionando, con jabón y papel higiénico.	Regular estado de limpieza, con agua, descarga funcionando, con jabón y papel higiénico. Grifería requiere mantención	Regular estado de limpieza, con agua, descarga funcionando, con jabón y papel higiénico. Grifería requiere mantención
Disponibilidad Electricidad	Si	Si	Si
Control de plagas:			
Desratización	Vigente	Vigente	Vigente
Desinsectación	Vigente	Vigente	Vigente
Mantenciones infraestructura:			
Techumbre	Buen estado	Buen estado	Regular estado. Falta de mantención, sectores con filtración
Paredes	Regular, con humedad y hongos, sin filtraciones	Regular, con humedad y hongos, sin filtraciones. Falta de cerámicos	Regular, con humedad, hongos y filtraciones. Falta de cerámicos
Pisos	Buen estado, excepto falta de continuidad frente a algunos boxes clínicos. Sin antideslizante	Buen estado, sin antideslizante	Buen estado, sin antideslizante



OFICIO N° 38494
INC.: intervención

jpgi/fur
S.33°/371

VALPARAÍSO, 17 de mayo de 2023

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora ERICKA ÑANCO VÁSQUEZ, quien, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de incluir criterios de seguridad en las pautas de desempeño difícil, en lo que dice relación con el saneamiento básico que debe existir en las postas rurales, en virtud de las consideraciones que expone.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLLOS JARA
Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: A07F9771A192FF10

**INFORMACIÓN SOBRE SANEAMIENTO BÁSICO EN POSTAS RURALES Y
SOBRE SITUACIONES QUE AFECTAN LA SEGURIDAD DE SUS
FUNCIONARIOS (Oficios)**

La señora **ÑANCO** (doña Ericka).- Señor Presidente, la Región de La Araucanía es la región que concentra la mayor cantidad de postas rurales en Chile. Eso, lamentablemente, se contradice con el estado en que se encuentran esos establecimientos, siendo los propios funcionarios de la salud primaria rural de La Araucanía los que deben cargar con falencias tan grandes como no disponer, por ejemplo, de agua potable en los centros de salud, como es el caso de la posta de Huamaqui, en la comuna de Cholchol, o la posta de La Paz, en la comuna de Loncoche.

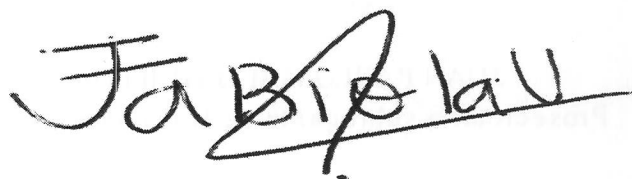
Junto con eso, deben cargar con la presencia de ratones e insectos, sufrir por alcantarillados tapados y desbordados totalmente y una serie de defectos estructurales, por ejemplo, no disponer de baños para realizar sus necesidades, lo cual afecta directamente a los usuarios y funcionarios de las postas de Los Sauces y de Vilcún.

Por eso, solicito que se oficie a las municipalidades de Los Sauces, de Vilcún, de Cholchol y de Loncoche; y a los servicios de salud Araucanía Sur y Norte, con el fin de comprobar que se haya realizado un saneamiento básico en los establecimientos de salud rural en las comunas antes señaladas, así como también que estos cuenten con agua potable rural.

Además, en el actual contexto de inseguridad, han sido los propios funcionarios de la salud quienes se han visto en situaciones complejas, a propósito de todo lo que ocurrió en Curacautín.

Por eso, solicito que se oficie el Ministerio de Salud para que incluya criterios de seguridad en las pautas de desempeño difícil. A la vez, solicito que se oficie al Ministerio del Interior, para ver qué políticas están desarrollando para proteger a los trabajadores de la salud rural cuando desempeñan sus funciones.

**COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN
33a. DE FECHA 17 DE MAYO DE 2023.**



Fabiola Urbina Rouse
Abogada Coordinadora de Fiscalización

INFORMACIÓN SOBRE SANEAMIENTO BÁSICO EN POSTAS RURALES Y SOBRE SITUACIONES QUE AFECTAN LA SEGURIDAD DE SUS FUNCIONARIOS (Oficios)

La señora **ÑANCO** (doña Ericka).- Señor Presidente, la Región de La Araucanía es la región que concentra la mayor cantidad de postas rurales en Chile. Eso, lamentablemente, se contradice con el estado en que se encuentran esos establecimientos, siendo los propios funcionarios de la salud primaria rural de La Araucanía los que deben cargar con falencias tan grandes como no disponer, por ejemplo, de agua potable en los centros de salud, como es el caso de la posta de Huamaqui, en la comuna de Cholchol, o la posta de La Paz, en la comuna de Loncoche.

Junto con eso, deben cargar con la presencia de ratones e insectos, sufrir por alcantarillados tapados y desbordados totalmente y una serie de defectos estructurales, por ejemplo, no disponer de baños para realizar sus necesidades, lo cual afecta directamente a los usuarios y funcionarios de las postas de Los Sauces y de Vilcún.

Por eso, solicito que se oficie a las municipalidades de Los Sauces, de Vilcún, de Cholchol y de Loncoche; y a los servicios de salud Araucanía Sur y Norte, con el fin de comprobar que se haya realizado un saneamiento básico en los establecimientos de salud rural en las comunas antes señaladas, así como también que estos cuenten con agua potable rural.

Además, en el actual contexto de inseguridad, han sido los propios funcionarios de la salud quienes se han visto en situaciones complejas, a propósito de todo lo que ocurrió en Curacautín.

Por eso, solicito que se oficie el Ministerio de Salud para que incluya criterios de seguridad en las pautas de desempeño difícil. A la vez, solicito que se oficie al Ministerio del Interior, para ver qué políticas están desarrollando para proteger a los trabajadores de la salud rural cuando desempeñan sus funciones.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 33a. DE FECHA 17 DE MAYO DE 2023.



Fabiola Urbina Rouse
Abogada Coordinadora de Fiscalización